

Programas federales- Procedimientos fraudulentos de actividad: fraude, desperdicio, abuso y corrupción

Los siguientes documentos se publican en la red de la escuela con otros documentos de la escuela para que todos los empleados tienen fácil acceso a ellos en todo momento.

Programas de los cuales el Condado de Laurens recibe fondos federales

- Título I, parte A: mejorando el logro académico de los desfavorecidos.
- Título I, parte C: Educación de los niños migrantes.
- Título I, parte D: descuidado y delincuente
- Título II, parte A: calidad del profesor
- Título III, parte A: instrucción lingüística para LEP e inmigrante
- Título IV, parte A: apoyo estudiantil y enriquecimiento académico
- Título VI, parte B, subparte 2: escuelas rurales y de bajos ingresos.
- Ley McKinney-Vento: niños y jóvenes sin hogar y de crianza
- Mejora de la escuela 1003 (a) y 1003 (g) SIG)

Sistema escolar del Condado de Laurens

Procedimiento para reportar sospechas de fraude, desperdicio, abuso y corrupción Actividades

Propósito: Para asegurar que la denuncia de sospecha de actividad fraudulenta la Junta de educación del Condado de Laurens asegura a los empleados, clientes y proveedores de canales confidenciales que reporten actividades sospechosas.

Definiciones:

Fraude: una falsa representación de una cuestión de hecho, ya sea por palabras o por conducta, o por ocultamiento de lo que debería haber sido divulgado, que se utiliza con el fin de apropiación indebida de bienes y/o fondos monetarios de donaciones federales.

Estado de los reglamentos administrativos: La Junta de educación del Condado de Laurens investiga minuciosa y rápidamente cualquier caso denunciado de presunto fraude para determinar si se deben tomar medidas disciplinarias, de recuperación financiera y/o de acción criminal.

Confidencialidad: Todos los reportes de fraude sospechoso deben ser manejados bajo la más estricta confidencialidad. Sólo las personas directamente implicadas en la investigación deben recibir información. Los informantes pueden permanecer anónimos pero deben ser alentados a cooperar con los investigadores y deben proporcionar tanto detalle y evidencia de presunto acto fraudulento como sea posible.

Procedimientos y Responsabilidades:

1. cualquier persona que sospeche fraude con respecto a los programas federales debe reportar sus preocupaciones a la Junta de educación del Condado de Laurens al 478-272-4767.

2. cualquier empleado con la Junta de educación del Condado de Laurens (personal temporario, personal de tiempo completo y contratistas) que reciba un reporte de presunta actividad fraudulenta debe reportar esta información dentro del siguiente día hábil. Comuníquese con la Junta de educación del Condado de Laurens al 478-272-4767. Los empleados tienen la responsabilidad de denunciar presuntos fraudes. Todos los informes se pueden hacer en confianza.

3. la Junta de educación del Condado de Laurens llevará a cabo investigaciones de empleados, proveedores, contratistas o vendedores.

4. Si es necesario, usted será contactado para obtener información adicional.
5. la comunicación periódica a través de las reuniones debería enfatizar las responsabilidades y los canales para denunciar el presunto fraude.